

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. 11001-31-05-038-2016-00859-00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A. en el referido proceso, así:

Agencias en derecho en sentencia de primera instancia a favor de JORGE LUIS ORTIZ RIFALDO.....\$ 1.500.000.00

Agencias en derecho en sentencia de primera instancia a favor de NUBIA RAMOS BAUTISTA.....\$ 1.500.000.00

Agencias en derecho en sentencia de primera instancia a favor de GLORIA GRISELDA SALAZAR VARGAS\$ 1.500.000.00

Otros gastos comprobados en el expediente (fl. 141).....\$ 7.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN A CARGO DE LA DEMANDADA.....\$ 4.007.000.00

Liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante a favor de OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A:

Agencias en derecho en auto proferido en segunda instancia el 14 de noviembre de 2018 (FL. 280).....\$ 50.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE.....\$ 50.000.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 160 Hoy 29 de noviembre de 2021

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Firmado Por:

**Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **825ab2a1cc0fffba15e5d71071aee878ebac5cd179f4dd77f7a44b4838e59ef2**
Documento generado en 26/11/2021 10:28:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>